

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 7 de diciembre de 2006, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y de Diseño correspondientes al Curso 2005/2006.*

La Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto), regula la convocatoria de Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño, con el objeto de incentivar la formación artística y, muy especialmente, la relativa a las enseñanzas especializadas de artes plásticas y de diseño que se imparten en las Escuelas de Arte de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final primera, mediante Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se convocan los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño correspondientes al curso 2005/2006.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la citada Orden, vista la propuesta definitiva de adjudicación de premios elaborada por el Jurado de selección, así como la propuesta de concesión de premios de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

### DISPONGO

Primero. Conceder los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y de Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2005/2006, a los siguientes alumnos y alumnas:

1. Premio Extraordinario a don Francisco Javier Cortés Iglesias, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto Final titulado «Colección Samsara», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Estilismo de Indumentaria.

2. Premio Extraordinario a doña Magdalena Miras Madrid, alumna de la Escuela de Arte «Casa de las Torres», de Úbeda (Jaén), por el Proyecto Final titulado «Vandelvira y el Hospital de Santiago», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

3. Premio Extraordinario a doña Akiko Matsuda, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto Final titulado «Volumen Cerámico», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Cerámica Artística.

4. Premio Extraordinario a doña Alejandra Angulo Torralba, alumna de la Escuela de Arte de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el Proyecto Final titulado «Proyecto de identidad corporativa para el horno San Antonio», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria.

5. Premio Extraordinario a doña Laura de Lafuente Martín, alumna de la Escuela de Arte de Almería, por el Proyecto Final titulado «Restaurante bar chiringuito playa», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Arquitectura Efímera.

6. Premio Extraordinario a don Pablo Trenor Allén, alumno de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto Final titulado «Ocio, el Imperio», del Ciclo Formativo de Grado Superior de Fotografía Artística.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el apartado séptimo de la precitada Resolución de 18 de mayo de 2006 y el artículo 3.3, de la Orden de 21 de julio de 2005, cada premio extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria, 01.18.00.03.00.226.08.42H, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 8 de dicha Orden, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 2006.- La Consejera de Educación, por suplencia (Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12),

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

*ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Padre José Miravent» de Isla Cristina (Huelva).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Padre J. Miravent», código 21002100, con domicilio en C/ Emiliano Cabot, 22, de Isla Cristina (Huelva), acordó proponer la modificación de la grafía de la denominación específica del citado centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Padre José Miravent» para el Instituto de Educación Secundaria de Isla Cristina (Huelva), código 21002100, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Consejera de Educación, por suplencia (Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12),

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

*ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la denominación específica de «Sulayr» para el Instituto de Educación Secundaria de Pitres (Granada).*

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 18700682, con domicilio en C/ Escuelas Viejas, s/n, de Pitres (Granada), acordó proponer la denominación específica de «Sulayr» para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Sulayr» para el Instituto de Educación Secundaria de Pitres (Granada), código 18700682, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Consejera de Educación, por suplencia (Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12),

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia